CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Expediente nº: 30/2020
Procedimiento: Propuesta de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021
Asunto: Memoria explicativa de Proyecto de Presupuesto 2021
Fecha: 12-11-2020
Documento firmado por: El Presidente

MEMORIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2020

El proyecto de presupuestos de este Consorcio para el ejercicio 2021 se configura como la previsión de gastos en relación a la estimación de los ingresos previstos que permiten cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión del Consorcio, reflejando el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración.

El objetivo principal es que este Consorcio sea una administración bien gestionada y solvente, y que se rige por el equilibrio presupuestario, para el cumplimiento eficaz y eficiente del ejercicio de sus funciones, actividades y competencias.

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se formula la presente memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2021 en relación al vigente de 2020.

El Proyecto de Presupuesto 2021 del Consorcio ha sido elaborado cumpliendo los criterios y directrices para la elaboración del Presupuesto General del Cabildo de Tenerife, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 14 de octubre de 2020, en lo que resulta aplicable a este Consorcio, al estar adscrito al Cabildo de Tenerife desde el uno de enero de 2015; además de atender la legislación aplicable.

En el sentido indicado, el apartado 4.1., d) del texto del citado acuerdo del Consejo de Gobierno Insular incluye a este Consorcio urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz como uno de los consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife. Esto tiene como efecto que este presupuesto formará parte y se adjuntará como documentación complementaria del Presupuesto General de la Corporación Insular. Por ello, en dicho apartado 4.1 del acuerdo referido, se expresa que "*los criterios y directrices presupuestarios establecidos en el presente acuerdo o su posterior desarrollo, resultan de obligada aplicación, con las especificidades que se dispongan en cada caso* (…)". Entre

otras menciones específicas contenidas en el repetido acuerdo del Consejo Insular de Gobierno, se hace referencia expresa al apartado 4.3 del mismo, sobre Presupuestos de entidades participadas (refiriéndose también a las entidades adscritas).

El expediente cuyo Proyecto se somete a informe para su elevación a la Junta Rectora para aprobación por ésta, en su caso, de acuerdo a sus vigentes Estatutos, y para remitirlo a efectos de su incorporación en el Presupuesto del ejercicio 2021 del Cabildo Insular de Tenerife que se apruebe definitivamente, dado que –como se ha dicho- el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz está adscrito a dicho Cabildo desde el 1 de enero de 2015; teniendo como finalidad dotar al presente Consorcio de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creado y, consecuentemente, para atender en dicha anualidad los gastos de funcionamiento de los servicios y la gestión y ejecución de actuaciones a financiar con cargo a los ingresos destinados a inversiones, o el desarrollo de los programas y actividades en los que interviene, según se detalla en los documentos del propio Proyecto de Presupuesto.

La elaboración del proyecto de Presupuesto 2021 se ha realizado según la programación establecida al efecto y, como ya se expuso, cumplimentando los criterios y directrices que a tal efecto fueron aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo, adoptado en sesión celebrada el 14 de octubre de 2020, y a los adoptados con posterioridad, según las particularidades propias de este Consorcio, atendiendo además a las instrucciones recibidas de los servicios correspondientes del Área de Hacienda durante el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto, incluyendo las últimas indicaciones emitidas por la Dirección Insular de Hacienda.

Al propio tiempo, se contactó con miembros representantes de las otras administraciones consorciadas para contrastar la previsión de las respectivas aportaciones a realizar en 2021, sin perjuicio de obtener en cada caso la conformidad de la incorporación correspondiente en los respectivos presupuestos en tramitación.

En ese sentido, para el ejercicio objeto del proyecto se presenta el presupuesto de gestión y se adjunta una previsión de las aportaciones de las entidades integrantes del Consorcio, lo que permite una información separada de estos conceptos.

La documentación de este proyecto presupuestario contiene todos los elementos y contenidos que se indican en el referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular para los Consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife, así como la requerida por la normativa de aplicación.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2021

El presupuesto del ejercicio 2021 propuesto para este Consorcio se caracteriza por *el equilibrio en las cuentas, por la austeridad en el gasto, pos su transparencia, y por tender al ajuste de la instrucción trasladada por los servicios competentes del Cabildo de Tenerife, respecto a su cuantía global equilibrada de ingresos y gastos, sobre lo previsto inicialmente en el ejercicio anterior.*

Así, el proyecto de Presupuesto nivelado de ingresos y gastos para 2021 asciende a **OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (812.382,92 €)**, lo que supone una disminución cuantitativa de -**162.569,28 €** en el cómputo global respecto al ejercicio anterior (es decir, una deducción de un -**16,67 %** respecto al Presupuesto 2020, de ingresos y gastos, cuyo importe global inicial fue de 974.952,19 €).

En esta descripción general del proyecto de Presupuesto 2021, debe indicarse que el total de ingresos por transferencias de capital para inversiones presenta un descenso por la minoración de las aportaciones afectadas para ello, en la cuantía de -162.569,27 €, que supone un **-41,61%** sobre la cantidad prevista respecto a tal concepto en el presupuesto inicial del año 2020.

En cambio, en cuanto a los ingresos por transferencias corrientes de aportaciones a realizar para cubrir los gastos de tales conceptos, en el proyecto de Presupuestos 2021 se mantienen en la misma cantidad que en el ejercicio 2020, es decir, 583.278,96 €. Con respecto a los gastos se ha previsto un ahorro neto de 78.098,45 € que se destinará a aumentar la financiación de las inversiones

En consecuencia, como puede comprobarse con los datos aportados en los documentos pertinentes de este proyecto, el Presupuesto 2021 de este Consorcio plantea un ajuste en la distribución respecto a lo contenido en el presupuesto inicial del ejercicio 2020, situándose aproximadamente lo presupuestado en 2021 para operaciones de capital en un 38 % del total, y en un 62 % lo cuantificado para operaciones corrientes.

La cantidad total de **812.382,92 €**, presupuestada para 2021 en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se indican y se describen.

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados casi en su totalidad por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas que siguen formando parte del organismo, están cifrados teniendo en cuenta las siguientes aportaciones y su carácter.

A) La **aportación del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de **50.000,00 €,** destinada exclusivamente a la financiación de gastos de capital, como inversión

afectada. Dicha cuantía responde a la consignación presupuestaria recogida en el proyecto de ley de Presupuestos 2021 de Canarias, actualmente en tramitación parlamentaria.

B) La **aportación del Cabildo Insular de Tenerife** propuesta en los ingresos de este proyecto de Presupuesto 2021, según las respectivas indicaciones recibidas, incluye la cuantía de transferencias corrientes (**379.278,96 €**) y la determinada para transferencias de capital (**178.103,96 €**), lo que asciende al importe global de **557.382,92 €**. Esto supone, a nivel presupuestario, un ligero descenso sobre la cantidad inicial de ingresos totales de la administración insular en el Presupuesto de 2020, que fue en conjunto de 719.952,19 €. No obstante, debe mencionarse la existencia de acuerdos de modificación de aportaciones en el ejercicio 2020 y el esfuerzo de inversiones específicas finalistas con cargo al presupuesto insular para la financiación de varias actuaciones de enorme relevancia dentro del proceso de renovación, modernización y mejora del destino; así como la asunción por el propio Cabildo de los honorarios para la encomienda de elaboración de la iniciativa del Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad.

De dicha aportación global del Cabildo prevista para 2021, se incluye como transferencia de capital la citada cuantía de **178.103,96 €**, según previsión comunicada al efecto, destinada a las actuaciones y conceptos que se indican en el apartado correspondiente del Anexo de Inversiones, y en los respectivos documentos del proyecto de Presupuesto, indicando en su caso el eje, programa y subprograma del MEDI-FDCAN.

A la cuantía anterior por transferencia de capital, se suma la aportación por transferencias corrientes del Cabildo de Tenerife, como aportación genérica, que se mantiene para 2021 en la cuantía de **379.278,96 €**.

Estas aportaciones –genéricas y específicas- conforman la aportación total global del Cabildo de Tenerife antes señalada, y coinciden en cada caso con las reflejadas para este Consorcio en las comunicaciones remitidas por el Servicio Administrativo del Sector Público Insular, trasladando la información facilitada por el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público según las directrices establecidas en el acuerdo del Consejo de Gobierno del 14 de octubre de 2020.

C) La **aportación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende para el ejercicio 2021 a la cantidad de **204.000,00 €**, destinados íntegramente para gastos corrientes, como en ejercicios anteriores. Esta cuantía es la misma recogida como aportación municipal en el presupuesto de 2020, y será consignada en el proyecto de presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, actualmente en elaboración, según se ha contrastado con el Sr. Alcalde, miembro representante de la administración municipal en la Junta rectora de este Consorcio.

Distribución de los ingresos por administraciones consorciadas y conceptos

Con respecto a la **distribución de los ingresos por agentes financiadores**, y al carácter de los mismos, se aporta el siguiente **esquema resumen**:

Esquema Resumen de Ingresos 2021

Administraciones/Concepto Ingresos 2021	Ingresos Totales (€)	Transferencias capital (€)	Ingresos corrientes (€)
Gobierno de Canarias	50.000,00	50.000,00	
Cabildo Insular de Tenerife	557.382,92	178.103,96	379.278,96
Ayuntamiento Puerto de la Cruz	204.000,00		204.000,00
Totales	**812.382,92**	**228.103,96**	**583.278,96**

GASTOS

Se realiza a continuación una descripción sobre el proyecto de Presupuestos de gastos de 2021, aportando los datos más relevantes en cuanto a las modificaciones por capítulos que resultan sobre el presupuesto inicial de gastos de 2020, indicándose el porcentaje que representan los diferentes capítulos sobre el total de gastos.

CAPÍTULO 1. Respecto al **gasto de personal** recoge el conjunto de las cuantías económicas a reflejar por este Consorcio en el Capítulo 1 Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y en el Anexo de Personal de esta Entidad para el ejercicio económico presupuestado, siendo su importe global para 2021 de **233.463,32** € (que representa una disminución de un 18,15 % sobre el presupuesto total de 2020), existiendo correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal del proyecto de Presupuesto 2021 de esta Entidad.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes y servicios** del Capítulo 2 consignado en el proyecto de Presupuesto de 2021 asciende a un importe global de **194.616,02 €**, lo cual supone una disminución cuantitativa de -22.725,13 €, que representa un **-10,46%** respecto de lo consignado para estos gastos en el Presupuesto inicial de 2020, representando este capítulo un 24 % sobre el total presupuestado para 2021.

Las partidas de **gastos corrientes en bienes y servicios** más relevantes de este **capítulo 2**, y las que presentan alteraciones significativas respecto al presupuesto del ejercicio anterior, son las siguientes:

a) Reducción para arrendamiento (alquiler del local)

Descenso importante de un -12,80 % (respecto a 2020) al posible ahorro en el arrendamiento de una nueva sede que tenga mejores condiciones espaciales y de adecuación ambiental y que no suponga un coste tan elevado en su alquiler.

b) Reducción para arrendamiento de equipos de procesos de información

Se reduce bastante esta partida, -78,70 %, ya que el contrato de arrendamiento finalizó.

c) Aumento de la Dotación para edificaciones y otras construcciones

Aumenta considerablemente por la posibilidad de tener que adecuar espacialmente el nuevo local a arrendar.

d) Reducción de Dotación para reparación y mantenimiento de equipos informáticos

Se reduce considerablemente esta partida, en un -55,13%, puesto que en

2020 ya se dotó la modernización de la web.

e) Incremento en los trabajos de limpieza y aseo de la oficina

Aumento considerable (150%) debido al cumplimiento de los protocolos de higiene derivados de la pandemia COVID-19.

f) Disminución del gasto en servicios de asistencia jurídica administrativa.

Se reduce considerablemente (-67,56%) puesto que hay en plantilla una TAG en la unidad jurídica.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Consorcio sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Las partidas de gastos de este capítulo son:

- Subvenciones para actividades de dinamización turística, de cultura y ocio.
- Subvención para el Impulso y la gestión de la calidad turística.

Se mantiene la partida destinada a Impulso y mejora de la Calidad de los servicios turísticos (Programa GE1601 de Calidad de los servicios turísticos, desarrollado desde el año 2013), en la cuantía de 35.000,00 € propuesta ya para 2020, al mantenerse la mayor parte de las acciones comprendidas en esta actividad de gestión del programa de mejora de la calidad.

Las cantidades consignadas en el proyecto de Presupuesto 2021 para el Programa GE1101 de dinamización de actividades culturales y de ocio de interés turístico, en concreto el Festival MUECA y el Carnaval de Verano, como subvenciones a favor del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, se mantienen en las respectivas cuantías de 2020, es decir, 20.000,00€ para cada una de ellas.

Como resultado de lo anterior, el importe total para 2021 de este capítulo es de **75.000,00€**, lo que representa <u>un 9,23 % en el presupuesto total de gastos para 2021.</u>

CAPÍTULO 5. El **Fondo de contingencia y otros imprevistos** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Y en concreto, como ya se comentó al tratar el capítulo 1, el fondo consignado se aplicará en su caso al posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2021 que dispusiera la futura LPGE, ya que las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el <u>capítulo V (5) de</u>

gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Presupuesto de gastos de 2021 **inversiones reales** por un importe total de **306.202,41 €,** financiadas con recursos afectados procedentes de aportaciones o transferencias de capital, que ya se han descrito al tratar los ingresos.

Los créditos presupuestarios para Inversiones reales varían respecto al ejercicio anterior en -84.470,82 € (un -21,62 % respecto a 2020); y suponen el **37,69 % del total del Presupuesto de gastos 2021**, destinándose a las actuaciones descritas de forma concreta en el *Anexo de Inversiones* y relacionadas en el *Anexo de gastos con financiación afectada*, ambos documentos de este presupuesto.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** están constituidos en previsión de la posible solicitud de anticipos de pagas al personal. Con un importe de 1.000,00€, igual al del ejercicio anterior.

Considerando que lo expuesto en la presente MEMORIA y que se detalla más concretamente en los documentos específicos del expediente, y justificadas las previsiones que se realizan en el Proyecto de Presupuesto y que están en concordancia con los objetivos y programas de actuación para el presente ejercicio, se eleva a la Junta Rectora para su discusión, y en su caso, aprobación previa reglamentaria y remisión al órgano correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Puerto de la Cruz, en la fecha de su firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Pedro Manuel Martín Domínguez